

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10793

ALARCON BUSTO, Francisco; natural de Ouevas de Vera (Almería), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Tarragona, plaza de la Fuente, número 29, segundo; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Aterazanas (Barcelona). 10906

10794

AROCA GIL, José; natural de Morón, provincia de Sevilla; vecindad en Santa Puebla, número 6, profesión tintorero, nació en 8 de Enero de 1889, estado soltero; procesado por el delito de desertión, por esta se emplaza á que comparezca, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Infantería de Marina, en la población de San Carlos, San Fernando, 12 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Saraga. JM—4816

10795

BARCA ESTEVEZ, Honorato; hijo de Angel y de Estalía, natural de Louredo, soltero, profesión ambulante, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Louredo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á constituirse en prisión. 10946

10796

BARÓ TRAJOL, Juan; hijo de José y de María, natural de Civís, Ayuntamiento de Civís, partido judicial de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Civís; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de este requisito en la Gaceta de Madrid, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, don Venancio Blanco Aguilera, de guarnición en Tuy (Pontevedra), para responder á los cargos que le resultan en el expediente, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Tuy, 8 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Venancio Blanco. JG—4817

10797

BLANCO MIGUELANEZ, Pedro; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid; domiciliado

últimamente en dicha ciudad, calle de la Ventosa; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de este partido de Torrijos, por haberse decretado su prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 10950

10798

CARBALLAS INCOGNITO, Digna; hija de Encarnación, natural y domiciliada últimamente en Quietsela, soltera, labradora, de treinta y cuatro años de edad, pelo y ojos negros, estatura regular, sin señal alguna particular; procesada por falso testimonio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Bando, en el término de diez días, para recibirla indagatoria y constituirse en prisión. 10955

10799

COBOS ARRECHEDERA, Crispulo; hijo de Juan y Josefa, natural de Gordojuola (Bilbao), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, alre marcel; vecindad últimamente en Gordojuola, partido judicial de Valmaseda (Bilbao); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha en que tenga lugar la publicación de este anuncio, ante el primer Teniente de la Brigada Disciplinaria, D. Eduardo Oyarzábal Ferralba, Juez instructor de la misma, de guarnición en Melilla.—Melilla, Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Oyarzábal. JG—4813

10800

CROISET DE ANGROSET, D. Jorge; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el Puerto de Santamaría; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix, para ser constituido en prisión y prestar indagatoria en causa número 352 de 1910, que contra él y otro se sigue sobre injurias. 10919

10801

CHUECA JIMENEZ, Leopoldo; de cincuenta y dos años de edad, casado, empleado cosante; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Gavín, 20, tercero (sea que constan más circunstancias); procesado por el delito de corrección de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 10958

10802

DOBLA JIMENEZ, Trinidad; natural de Casaramonda, de estado casada, profesión la de su sexo, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Mátaga, calle Marmoles, número 30, según manifestó, cuyo actual paradero se ignora; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, por estar así acordado por auto de este día; apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Se interesa de ser habida su lleve á cabo su prisión, trasladándola á la Cárcel de este dicho partido, y á disposición de este Tribunal. 10904

10803

ELIAS N. Bautista Félix; natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad,

hijo natural de Angel Elias y Elias, del conociéndose el nombre de la madre; domiciliado últimamente en la calle de Capitanes, número 34; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 10931

10804

FABIÉ DE CROISE, D. Gustavo; domiciliado últimamente en el Puerto de Santamaría; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Guadix, para prestar indagatoria y ser constituido en prisión, por haberse así acordado en causa número 352 de 1910, que contra él y otro se sigue sobre injurias. 10918

10805

FERNANDEZ FLUJIELA, Ramón; hijo de Mariano y Polonia, natural de Suroyuela (Madrid), de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad; estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, alre marcel; domiciliado últimamente en Loro-yuela, partido judicial de Torrelaguna (Madrid); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha en que tenga lugar la publicación de este anuncio, ante el primer Teniente de la Brigada Disciplinaria, don Eduardo de Oyarzábal Ferralba, Juez instructor de la misma, de guarnición en Melilla.—Melilla, Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Oyarzábal. JG—4814

10806

FERNANDEZ LATORRE, Alfredo; natural de Albana (Granada), de estado soltero, profesión castró, de cincuenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 42, patio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte. 10930

10807

GUERRERO ROMERO, Rafael (e) Baltarín; de doce años, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, hijo de Francisco y Francisca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Jerez de la Frontera. 10932

10808

GREYZA, Fernando María; de estado soltero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, número 21, cuarto, izquierda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 10926

10809

FERNÁNDEZ TRABANCO MORENO, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de cincuenta años, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en la calle de Capela, número 6, de Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que contra el mismo resultan. 10921

10810

GODOY EXPOSITO, Manuel, conocido por Emilio Carmona Padilla, natural de Huelva, de estado soltero; domiciliado

últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para responder á los cargos que contra el mismo resultan. 10922

10811

GOMEZ CRUZ, Rafael; natural de Jaén, de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 27, piso tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 10929

10812

LOPEZ NUEVO, Domingo; hijo de César y Juana, natural de Navalmoral de la Mata, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Navalmoral de la Mata; procesado por el delito de hurto de toña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, con objeto de ser reducido á prisión. 10943

10813

MARTIN MARTINEZ, Lorenzo; hijo de Miguel y Francisca, natural de San Martín de Provensals, provincia de Valencia, de estado soltero, oficio jornalero, de veinte años de edad; procesado por el delito de quedarse en tierra maliciosamente á la salida á la mar del buque de su destino; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en este Juzgado de Instrucción, sito en el crucero *Cataluña*.—A bordo del expresado buque en Cartagena á 5 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Alferez de Navío, Arsenio Blanco. JM—4810

10814

MARTINEZ HERNANDEZ, Juan María; natural de Hueneja, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Hueneja, procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Granada. 10920

Juzgados de primera instancia.

ALFARO

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de Instrucción de la ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores, desconocidos, de un robo de dinero, cometido en la tarde del día 5 de los corrientes, en la casa habitación de Carmelo Martínez Vergara, en Rincón de Soto, consistente en 520 pesetas en billetes del Banco de España y monedas de plata, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, encargando, por tanto, á todas las Autoridades y Agentes de la Policía la busca y captura de dichos sujetos; y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido, así como el dinero robado, caso de ser ocupado, lo presentarán ante este Juzgado.

Alfaro á 16 de Octubre de 1911.—Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Pío Morguie. JO—10862

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en auto de 10 del actual, dictado en el expediente sobre extracción de valores promovido por el Procurador D. Pedro L. Guimet en nombre

de D.^a Francisca Albert de Penalba, por el presente se hace saber que por dicha resolución se ha ratificado la denuncia publicada por la Junta Sindical del Colegio de Corredores reales de Comercio de esta Plaza, en 4 de Septiembre último, con respecto á la prohibición de enajenar tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 309.766 y 410.792 y serie G, número 11.065, y que dicha denuncia tiene por objeto impedir la negociación de los valores referidos, el pago del capital é intereses, y, consiguientemente, el libramiento del duplicado de los títulos extraviados. Al propio tiempo se emplaza al tenedor ó tenedores de los mismos para que dentro del término de nueve días comparezcan á alegar lo que á su derecho convinieren, bajo el apercibimiento legal correspondiente.

Barcelona, 16 de Octubre de 1911.—El Secretario, Arturo Clavería. X—2049

CEBREROS

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 11 al 12 del actual, han sido hurtadas de Santa Cruz de Linares, las siguientes esballerías, propiedad de Jenaro García:

Una yegua de nueve años, alzada un metro 33 centímetros, calzada de las dos patas, color bago claro, con una nube en el ojo derecho, asegurada de robo en la Sociedad Europe Company.

Un burro, edad cerrada, pelo mohino, con una nube en el ojo derecho.

Una pollina de quince meses, color pardo, alzada regular.

En la causa que instruyo con tal motivo, he acordado encargar á todas las Autoridades y mandar á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebrosos á 16 de Octubre de 1911.—José Gómez Angel.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—10914

GRANADA—SALVADOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida por homicidio, contra Vicente Jaime Díaz, se hace saber por la presente á los herederos de la interfecta María Arjona Quesada, los cuales no constan quienes sean, la solicitud de indulto formulada por Paula Díaz Delano, madre del penado el dicho Vicente Jaime Díaz, impetrando se le indulte del resto de la pena que estingue de doce años y un día de reclusión temporal, ó del mayor beneficio que pudiera aplicarse, cuyos herederos comparecerán dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente, ante este dicho Juzgado, para ser oídos y manifiesten si están ó no conformes con la concesión de dicha gracia de indulto.

Y para que les sirva de notificación en forma, extiendo la presente que firmo en Granada á 16 de Octubre de 1911.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García. JO—10917

CHANTADA

D. Pedro Antonio Marquina y Barreda, Secretario del Juzgado de primera instancia de Chantada y su partido.

Certifico: Que en el expediente solicitado por D.^a Ada Sierra López, intervent-

da de su marido D. Celestino Noguero Fernández, propietarios y vecinos de esta villa, sobre que se declare la presunción de muerte del hermano de aquélla, don Arsenio Sierra López, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«El Sr. D. Francisco Domínguez Andrade, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones de primera instancia de la misma y su partido, dijo: que debía declarar y declara la presunción de muerte de D. Arsenio Sierra López, sin que esta resolución pueda ejecutarse hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y á tal fin expídanse edictos con inserción de la parte dispositiva de esta resolución, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

«Así lo acordó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Francisco Domínguez.—Ante mí, Pedro Antonio Marquina».

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos que expresa el auto inserto, expido el presente en Chantada á 22 de Septiembre de 1911.—Pedro Antonio Marquina. X—2041

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio, á instancia de la antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de casas en Madrid, contra D.^{ña} Isabel Ayan Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Noviembre próximo, á las dos y media de su tarde, un solar señalado con los números 9 y 11 modernos de la calle del Angel, de esta Corte, manzana número 114 del antiguo plano de Madrid, en el barrio de las Aguas, distrito de la Latina, comprendido en el Registro de la Propiedad de Occidente, teniendo su fachada á Oeste; linda por la medianería de la derecha entrando; situada al Sur con la casa de la referida calle, señalada con el número 13; por el testero, al Este, con casa propiedad de D.^a Mónica Seo, calle del Aguila, y por la medianería de la izquierda, situada al Norte, con casa de los herederos de D. Luis Vallespín; la forma es un exágono irregular, cuyo lado ó línea de fachada mide 17 metros 135 milímetros, ó sean 66 pies y seis pulgadas; la medianería de la derecha entrando forma con ella un ángulo agudo de 805 grados; y mide una longitud de 15 metros, 370 milímetros, 52 pies, dos pulgadas en su extremo, y formando ángulo casi recto contiguo á la medianería del testero, en una longitud de 10 metros, 982 milímetros, 39 pies, cinco pulgadas, en cuyo extremo se forma un ángulo obtuso de 95 grados próximamente con el resto de la línea del testero, lo que mide cinco metros, 641 milímetros, 20 pies, tres pulgadas, y, por último, este extremo se forma un ángulo obtuso con la línea de la medianería izquierda, que mide en toda su extensión hasta su encuentro con la fachada 11 metros 70 milímetros, y forma con ella un ángulo obtuso de 94 grados. Este perímetro abarca una superficie que medida geoméricamente resulta de 233 metros, 295 milímetros cuadrados, 85 pulgadas, tasado en la suma de 18.500 pesetas, y se advierte á los licitadores

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado avalúo, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El señor Juez, Felipe Torres. X—2047

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 12 de los corrientes mes y año, en los autos ejecutivos promovidos por don José María Alcalde y Sánchez Toscano contra D. Juan Argell y Guardia y otros, sobre pago de 125.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo juicio se mandó despachar y se despachó ejecución, por auto fecha 11 de Mayo último, se ha acordado, en vista de haberse acreditado la defunción de dicho deudor, el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y se han declarado embargados y sujetos á las resultas de dicho juicio, los que fueron especialmente hipotecados por el demandado y sus codeudores, á la seguridad del crédito que se reclama.

En su consecuencia, se requiere por medio del presente edicto á los causahabientes de D. Juan Argell y Guardia para el pago de las responsabilidades indicadas, y se les cita de romate para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, se personen en dichos autos y se opongán á la ejecución, si vieren convenirles, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 14 de Octubre de 1911.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, García del Pozo. X—2048

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en 17 del corriente, ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por D. Rafael López de Pando, contra los herederos ó causahabientes de D. Antonio González, ó los que se crean con derecho al legado de 560 pesetas, instituido á favor del D. Antonio por D. Juan Torija Morales, sobre la casa número 6 moderno, 8 antiguo, de la calle de San Dámaso, de esta Corte, para que se declare que habrán de estar y pasar por la tasación de 80.124 pesetas nueve céntimos, éada á dicho inmueble en el expediente de expropiación forzosa del mismo, concurrendo dentro del término que se les fija á la Notaría de D. Francisco Tobar y Vilón, en esta Corte, para hacerse cargo del importe del referido legado, otorgando la oportuna escritura de venta con las consecuencias pertinentes si no lo verifican, de cuya demanda se confiere traslado á los demandados, y en su consecuencia, en atención á manifestarse que son desconocidos sus nombres y domicilios, les emplazo por medio de la presente, á fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos,

cuyo término empezará á contarse desde el siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 18 de Octubre de 1911.—El Secretario, Estaban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—2043

MÉRIDA

D. Ricardo Sáenz y García Bordallo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de la finca siguiente:

La propiedad de la dehesa destinada á pasto y labor denominada Llanos de Sanabria, término de Guareña, de cabida de 129 fanegas, seis celomines y dos cuartillos, equivalentes á 83 hectáreas, 41 áreas y 90 centiáreas, que linda: por Norte, con el río Guadiana y con la Aceña de Sanabria; por Oeste, con la dehesa de los Sotos, Cardenitas y Dieciocho de Doña Margarita; Saliente, con la dehesa de Peñalobarejo, y Mediodía, con la del Marqués de la Viñuela; tasada en 129.500 pesetas.

Así lo tengo acordado por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Narciso Viñeta Moreno, en nombre y representación hoy de doña María Teresa Gálvez Villaalpando, Marquesa viuda de Monsalud, contra la viuda y herederos de D. Alonso de la Encarnación Pacheco y Blancos, sobre otorgamiento de una escritura y rendición de cuentas; advirtiéndoles que no han sido presentados los títulos de propiedad de dicha finca, pero han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; que la referida finca fué adjudicada al fallecimiento de D. Alfonso Pacheco y Lerdo de Tejada, á su madre D.ª Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, para pago de doudas; que dicha finca se halla gravada con varias hipotecas y anotaciones preventivas de embargo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Mérida á 18 de Octubre de 1911. Ricardo Sáenz.—El Actuario, por mi compañero Sr. Ibarra, Isidoro Viñeta. X—2046

MIRANDA DE EBRO

D. Luis Amado y R. de Villebardet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de Tomás Ramos Blanco y Luis de Gracia Expósito, uno de ellos alto, rubio, como de veintiocho años, con bigote, visto americano de dril azul, pantalón de pana de color tierra, botas y alpargatas blancas; y el otro de estatura regular, color more-

no, con bigote negro y lleva alpargatas blancas y botas, por haberse dictado auto de detención contra los mismos en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo.

Dado en Miranda de Ebro á 12 de Octubre de 1911.—Luis Amado.—P. S. M., Bonifacio Martínez. JO—10824

MONTEFRIO

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de cinco billetes, última emisión de cien pesetas xno, del Banco de España, que el día 4 ó 5 del actual lo fueron sustraídos de su domicilio al vecino de Illora, con residencia en Bracana, Juan Calvo Suberbio, los que, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encontraron, de no acreditar su legal adquisición; pues así lo he acordado en la causa que sobre dicho hecho se instruye en este Juzgado.

Dado en Montefrío á 14 de Octubre de 1911.—Ramón Morales.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—10942

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería cuya reseña después se expresará, hurtada del 30 de Septiembre último al 6 del actual, en el término municipal de Guadalezar, donde se encontraba pastando, propia del vecino de la misma Manuel Alonso Pozo; y caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo, bajo el número 167 del corriente año.

Reseña.

Un caballo negro, de diez años de edad, lucero, alzada un metro 48 centímetros, calzado del derecho y herrado con el de u. d.

Dado en Posadas á 14 de Octubre de 1911.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Félix Nogué. JO—10826

POZOBLANCO

D. Froilán Rodríguez Maquívar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á un desconocido, vendedor de queso, bajo, grueso, ojos tiernos, de unos treinta años, afeitado, vistiendo ropa de pana, cuyo actual paradero se ignora, que en el año 1907 cambió á Manuel Gutiérrez una mula, pelo melocotón, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, rogando al propio tiempo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho individuo, deteniéndolo, en su caso, y poniéndolo á disposición de este dicho Juzgado en tal concepto; pues así está acordado en sumario que instruyo, por hurto.

Dado en Pozoblanco á 16 de Octubre de 1911.—Froilán R. Maquívar.—El Secretario judicial, Julio Peláez. JO—10845

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en autos sobre prorección del abastecido de Agupite Huertas Miguél, vecino que fué de esta ciudad, dondo falleció el día 23 de Junio último, contando cincuenta y ocho años de edad y siendo natural de La Armuña y de estado viudo, se llama á su hijo Félix Huertas Herrero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días comparezca en los autos á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Segovia, 10 de Octubre de 1911.—El Secretario, Juan B. Copello del Villar. JC—412

SORT

Todas cuantas personas, interesados y familia del cadáver de un hombre hallado el día 10 del actual, en las márgenes del río Nequera Pallaresa, sido denominado Barranco de Domingo, término de San Romá, distrito municipal de Llavorsg, de este partido judicial, al pararse de unos treinta y cinco á cuarenta años de edad, aunque exactamente no se pueda asegurar, vestie una camisa blanca de algodón, pantalón algodón rayado, entre otros bienes y efectos, zapatos de cuero gruesos y herrados, calcetines acorados de algodón; la cabeza entre la mitad hacia adelante. Barba poblada y bigote de unos dos centímetros de largo y todo el pelo muy negro, y de unos nuevos paños de altura, el cual no ha podido ser identificado, y suponiéndose falleció de unos veinte á treinta días á esta parte; comparecerán ante este Juzgado dentro del término de quince días á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al efecto de declarar cuanto sepa acerca de la muerte y desaparición del expresado individuo y su identificación, y á los interesados y familia del mismo, además, para el caso de ineficacia y acción del procediente. Se encomienda asimismo á todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Autoridad de la nación, hagan á los oportunos diligencias con las que oportunas para averiguar queda puesta ser el expresado individuo, dando cuenta de observarse resultado, á los efectos precedentes.

Dado en Sort á 14 de Octubre de 1911. Antonio Ferrandiz G. Jefe. — Por mandado de S. S.ª, P. A. José Boixadas. JO—10331

TOLEDO

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente oficio ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares de la Nación, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, la práctica de las más activas diligencias encaminadas á averiguar cuál sea el actual paradero del joven Arturo Chico y Gimés, cuyas circunstancias y señas personales se expresan á continuación, que hallándose en clase de dependiente en la farmacia de D. Julio Jiménez y Jiménez, de esta ciudad, se marchó de la misma el día 21 de Septiembre último, sin que hasta la fecha se haya podido saber lo que de él fuere ni dónde se encontrare, pues así lo he acordado en causa que con tal motivo se sigue en este Juzgado.

Señas.

Es hijo de D. Filadelfo y de D.ª Carmen, natural y vecino de Belvis de la

Jara (Toledo), de dieciséis años de edad, estatura alta, grueso, color bueno, pelo castaño, ojos pardos, bien parecido, tiene aspecto de sordo y en ambas labias, en la comisura, unas pequeñas y casi imperceptibles cicatrices, y visto americana negra de alpaca, pantalón y chaleco de lanilla á cuadrillos azules y fondo gris, sembrero de paja y botas de color ave llana.

Dado en Toledo á 10 de Octubre de 1911.—Enrique de Leyva.—P. S. M. Ventura Marín. JO—10334

TRUJILLO

D. Antonio Delgado y Curto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de un juramento de cuatro años, alzada 1,12 metros, rucio, frontino, con un lunar negro en el pie izquierdo y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P, número 2, de la propiedad del vecino de Ruano Jacinto Ruiz Pérez, que desapareció en la noche del 6 del actual de un corral, donde le tenía encerrado; y, caso de ser hallado, lo ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallare.

Dado en Trujillo á 17 de Octubre de 1911.—Antonio Delgado.—P. S. M. Joaquín Medavilla. JO—10951

VALENCIA—SAN VICENTE

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, radicados en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, se ha pronunciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á los once días del mes de Octubre de 1911, el Sr. D. Vicente Pascual Catabria y Borella, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Compañía mercantil regular colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social Viuda é hijos de Vicente Ordeñá, representada por el Procurador D. Manuel Cases bajo la dirección del Letrado don Juan Galves, y de otra, como demandada, D.ª Vicenta Saori y Quiles, en concepto de heredera de su difunto esposo D. Manuel López y Fernández, constituido en ignorado paradero y declarado rebelde, sobre prorección y consiguiente cancelación de cierto gravamen hipotecario...»

«Fallo que debo declarar y declaro prescrita la acción hipotecaria que á don Manuel López y Fernández, hoy en herencia, pudiera existir contra la línea número 236 del Registro de la Propiedad de esta capital, descrita en el tercer Resultado de esta sentencia, derivante del préstamo de 3.750 pesetas que dicho señor hizo, con garantía de una participación de 152.000 reales vellón en el valor del expresado inmueble, á la sociedad Viuda é hijos de Vicente Ordeñá, por escritura de 20 de Octubre de 1886, ante el Notario que fué de la misma ciudad don Miguel Tasso y Chico; y, en su virtud, mando cancelar la inscripción 10 de la referida línea tomada en el propio Registro con fecha 14 de Diciembre del mismo año 1886, como consecuencia del préstamo hipotecario de que se ha hecho mención,

sin hacer expresa condenación de costas. Y por esta mi sentencia, la cual, por ser rebelde de la demandada, se hará efectiva en los mismos términos que lo fué el emplazamiento; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y ilmo.—Pascual Catabria.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación á la demandada rebelde D.ª Vicenta Saori Quiles, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, y lo firmo en Valencia á 14 de Octubre de 1911.—El Secretario judicial José Galland. X—2042

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería que á continuación se describe, hurtada la noche del 7 para el 8 del actual, en término de Villoria de Buenamadre, agregado del Cubo de Don Saucedo, el vecino de dicho pueblo Baltasar Regidor Fernández, y caso de ser hallada la ponga á mi disposición, con la persona ó personas que la conduzcan, si no acredita su legítima pertenencia.

Señas de la caballería hurtada.

Una caballería menor, hembra, edad ocho años, alzada regular, cap. pardo, raza española, sin marca por su parte ni defecto físico alguno, con la señal particular de una raya negra por la columna vertebral; cuya caballería la tiene asegurada en la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino á 16 de Octubre de 1911.—Julián Martínez.—Por su orden, Juan Garrido. JO—10394

Jurisdicción de Marina.

ALHORMAS

D. Manuel Sánchez Barudiztegui, Almirante de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que instruyo contra el marinero de la dotación de este buque Arturo Tomás Vila, por el delito de desertión.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del expresado individuo, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos idem, estatura regular, bigote y barba ninguna; cuyo paradero se ignora. Y para que tenga efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo á dicho individuo, á fin de que en el término de treinta días, á contar de su publicación, se presente en este Juzgado de mi cargo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde; y encargo á las Autoridades de todas clases que, en cuanto tengan conocimiento de tal individuo, procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia y á mi disposición.

A bordo del cañonero Recalde, puerto de Alhormas, 5 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Manuel Sánchez Barudiztegui.—Por orden y mandato del señor Juez, yo el Secretario, Víctor Bravo. JM—4830